

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA “TALLER SOBRE LA
 LUCHA CONTRA LOS DELITOS MEDIOAMBIENTALES EN LA CUENCA DEL
 AMAZONAS Y ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO”**

REFERENCIA: AT/0040/18

Descripción de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a Taller sobre la lucha contra los delitos medioambientales en la cuenca del Amazonas Elaboración de producto de conocimiento: diagnóstico de situación y propuesta de recomendaciones basado en conclusiones del Taller
Objetivos de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Comprender la actuación de las organizaciones criminales en relación a la minería ilegal y sus efectos a nivel sociológico en la población
Producto(s) esperado(s)	<ul style="list-style-type: none"> Informe de diagnóstico de la situación y recomendaciones
Número de Consultores	1
Lugar de la misión	Brasil
Inicio de la misión	8 de mayo
Duración de la misión	Hasta 15 de junio 2018 8-10 mayo de trabajo presencial + 1 mes estimado para la entrega de los productos esperados
País(es) que participan en la actividad	Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia
Código de la actividad	J-2.4.4.02-TA-MUL-FP-18

1. Antecedentes

EL PACCTO es un programa financiado por la Comisión Europea que tiene como objetivo la lucha contra el crimen organizado en Latinoamérica. Se divide en tres componentes: cooperación policial, cooperación entre sistemas de justicia, y sistemas penitenciarios. Está liderado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP-España) y Expertise France (Francia), con el apoyo de dos socios coordinadores, el Instituto Ítalo-Latino Americano (IILA) de Italia, y el Instituto Camões de Portugal.

El programa EL PACCTO tiene una duración de cinco años y comenzó a operar a mediados de 2017. Trabaja en base a programaciones anuales y cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

EL PACCTO es un programa orientado a la demanda. Por lo tanto, corresponde a cada país y a cada institución definir las líneas de trabajo prioritarias. El Programa ha definido una serie de criterios para validar las demandas como: corresponder a una prioridad alta del Estado / gobierno / ministerio o institución; ser inscritas en un proceso de reforma, de fortalecimiento, de evolución, de especialización, etc.; contar con recursos (humanos, tecnológicos, financieros) correspondientes para garantizar su viabilidad y sostenibilidad, y estar vinculadas con la lucha contra la criminalidad organizada y/o los sistemas penitenciarios.

2. Objeto

La minería desarrollada al margen de la ley de los estados ha experimentado una importante transformación en los últimos años que se explica por razones políticas, económicas y tecnológicas:

- a) El incremento del precio de los metales preciosos, unida a las mejoras en transporte y comunicación, han favorecido la rentabilidad de una actividad tradicionalmente limitada a la subsistencia de los productores. Esto es, es más fácil adquirir material tanto como transportar y enajenar el producto con una ganancia más significativa. De manera complementaria y a diferencia de otras actividades, la minería permite obtener metales como el oro, de lícito comercio y con una rentabilidad más alta que, por ejemplo, la cocaína, atendiendo al precio por kilogramo.
- b) La preexistencia de una población que practicaba la actividad frecuentemente se ubica en zonas de territorio con altas tasas de pobreza y carente de alternativas laborales y profesionales.
- c) Muchas de las áreas en donde se desarrolla la actividad minera se hallan ubicadas en zonas de fronteras permeables que dificultan la aplicación de la legislación minera y la propia efectividad de la actuación de los estados.

De manera paralela, poner de manifiesto que la actividad minera se ha consolidado en el mismo período como uno de los principales valores de los productos interiores brutos de las distintas naciones en que se desarrolla esta actividad, lo que no ha impedido que el porcentaje de la minería ilegal cuente con unas proporciones elevadísimas.

La normativa reguladora del monopolio estatal sobre la producción minera se ha transformado en los distintos países de la región. Por un lado, para regularizar uno de los principales recursos económicos nacionales a través de sistemas de control preventivos

y a la vez sistematizar los recursos regulares de un estado moderno, por otro para racionalizar la producción y dar respuesta a otros aspectos igualmente dignos de protección, como las condiciones laborales de los mineros o el medio ambiente. Cuestión aparte está el hecho de que en ocasiones las normas estatales reguladoras de la minería no se hayan mostrado especialmente precisas y hayan pretendido evitar una total desprotección generando situaciones intermedias poco o nada deseables. Con otras palabras, para que una actuación estatal sea efectiva, debe basarse en leyes claras que definan con precisión lo prohibido respecto de lo permitido y evitar con ello situaciones de impunidad y/o de falta de eficacia normativa e institucional, por una parte, y por otra arbitrando soluciones que deben ir mucho más allá de la definición de aspectos normativos, estableciendo soluciones materiales que faciliten medios de vida legítimos y armónicos con una sociedad avanzada que disfrute de las condiciones ambientales y laborales adecuadas.

Una actividad que desarrolla semejante capacidad productiva y ajena a las capacidades de control de los estados genera inevitablemente diferentes perjuicios afectantes a bienes jurídicamente dignos de tutela penal:

- Contaminación, deforestación y otros daños ambientales
- Migraciones poblacionales, trata y tráfico de migrantes
- Financiación de organizaciones criminales

Algunos organismos internacionales han dado pasos tímidos dirigidos a tratar la materia: El Banco Interamericano de Desarrollo ha pronunciado un Diagnóstico sobre la preservación y explotación de recursos naturales en América Latina; la Comunidad Andina aprobó la Decisión No. 774 del 30 de julio de 2012 sobre la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal; y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos constituyó un Grupo de trabajo sobre minería ilegal.

Asimismo, se han planteado soluciones como regular de forma clara entre minería legal e ilegal sin espacios intermedios, someter a una autorización previa de las pequeñas explotaciones tradicionales, regularizar con garantía de las condiciones de seguridad ambiental y laboral a las que resulten autorizadas, el sometimiento a licencia de uso o adquisición de maquinaria pesada o determinados minerales y, desde un punto de vista más amplio, establecer políticas públicas de gestión del territorio y facilitar medios de vida alternativos a las actividades mineras. Pero inevitablemente y atendidas las importantes repercusiones de esta actividad, todas las soluciones pasan, además pero no en exclusiva, por el establecimiento de sanciones penales.

Desde una perspectiva focalizada en los sistemas de justicia, la preocupación por la situación en la región ha conducido a que en el marco de la AIAMP se haya constituido un grupo en la materia.

Específicamente, el Consultor contratado para esta actividad debe ofrecer una reflexión exhaustiva sobre las actividades de las organizaciones criminales en relación a la minería ilegal y los efectos de ésta a nivel sociológico en la población.

3. Descripción de los servicios a realizar

3.1. Principales funciones.

El Consultor se compromete a cumplir con la Agenda de Trabajo que se encuentra detallada en la Nota Conceptual de la Actividad e informar al Componente de cooperación entre sistemas de justicia del Programa sobre el desarrollo del taller (8-10 de mayo de 2018) y sus principales conclusiones.

El Consultor estará acompañado en el taller por un experto fiscal y un experto policía, quienes también realizarán diagnósticos de la situación en materia jurídica y policial respectivamente.

3.2. Productos a entregar por el Consultor:

- i. Informe del Taller correctamente completado, con contenido y conclusiones principales de cada una de las sesiones temáticas de trabajo del Taller. Este Informe específicamente contendrá unas primeras reflexiones sobre:
 - a. Análisis del impacto global de los delitos medioambientales en las poblaciones localizadas en la cuenca del Amazonas
 - b. Consecuencias de la actividad minera ilegal puede tener en las poblaciones indígenas, exponiendo su situación
 - c. Propuestas para mitigar el impacto de estos delitos en la población autóctona desde un punto de vista sociológico y antropológico

También el Consultor debe cumplir con otras formalidades logísticas, tales como entrega de sus tarjetas de embarque, etc.

- ii. Informe exhaustivo de diagnóstico de la situación y recomendaciones: El Documento deberá estar basado en productos del Taller. El Consultor trabajará específicamente de acuerdo con metodología científica y en formato adecuado a las exigencias habituales a las publicaciones en la materia:
 - a) De forma: texto con al menos 30 páginas en formato Word, con las siguientes indicaciones:
 - i. Nombre del texto y nombre del autor en negrita.
 - ii. Texto: times new roman 12; notas al pie de página times new roman 10. Interlineado sencillo.
 - iii. Bibliografía al final, con nombre de autor en versales, nombre del libro o de la revista en cursiva, título de artículos entrecomillados, número de páginas.

- b) El autor debe ceder al FIIAPP F.S.P. los derechos de gestión de propiedad intelectual. EL PACCTO incluirá el nombre del autor en la portada.
- c) EL PACCTO dará formato al texto, con conversión en formato PDF y lo remitirá a las autoridades intervinientes en el taller. EL PACCTO incluirá su logotipo y los de sus entidades participantes en portada y contraportada. EL PACCTO no abonará la producción en papel, sino que se limitará a su edición en formato digital y podrá incluirla en su página web.
- d) El Consultor remitirá el texto en un tiempo no posterior a 60 días naturales desde la conclusión del taller.
- e) La remuneración quedará condicionada a la validación del producto por parte del Programa.

3.3. Requisitos obligatorios del Consultor:

a) Formación:

- Formación universitaria en ciencias sociales o similar;
- Indispensable dominio fluido del español (oral y escrito);

b) Experiencia profesional general:

- 7 años de experiencia en materias relacionadas con la población de la región;

c) Publicaciones:

- Publicaciones de calidad en materias relacionadas (enumerar de más reciente a más antigua).

4. Baremación de los criterios

Los requisitos y méritos indicados se valorarán a través de la información contenida en los CVs. La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Méritos a valorar	Baremación	Máxima puntuación
Formación académica	Grado 10 puntos Máster 15 puntos	25 puntos
Actuación profesional relativa: Trabajo en materias relacionadas con la población de la región	5 punto por año de actuaciones	35 puntos
Publicaciones en la materia	5 punto por artículo, capítulo de libro o estudio	30 puntos

Conocimiento de idiomas: portugués	Conocimiento básico: 1 punto Conocimiento intermedio: 5 puntos Dominio del idioma: 10 puntos	10 puntos
Máximo total		100 puntos

5. Plazo de adjudicación y formalización

El plazo de adjudicación del contrato es de 7 días hábiles. El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 7 días hábiles desde la adjudicación.

6. Duración

El contrato tendrá el plazo de duración de 2 meses, desde la firma del mismo. El número máximo de días de trabajo se ha fijado en un total de 10 repartiéndolos de la siguiente manera: 3 días sobre el terreno (8 -10 de mayo de 2018) y 7 de trabajo remoto desde el domicilio del Consultor.

7. Honorarios y dietas

El consultor recibirá 250 € por día de trabajo por la asistencia e informe sobre el Taller (total 3 días: 750 euros), más 1.750 € por elaboración de los productos esperados (Informe exhaustivo de diagnóstico de la situación y recomendaciones).

La satisfacción de los honorarios quedará condicionada a la validación por parte del Programa de los productos entregados además de su participación en el Taller arriba mencionado.

Asimismo, para actividades en el terreno en otro país que el de residencia, el Consultor tendrá a su disposición un vuelo en clase turista y recibirá las dietas conforme al máximo establecido por los criterios de la Comisión Europea para el país en cuestión por noche pasada.

8. Presentación de propuestas

El plazo de recepción de candidaturas termina el día **19 de abril de 2018 a las 23:59 horas** (hora local de Madrid).

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar su **CV en español** (en formato Europass o EuropeAid) y una **carta de motivación**, al siguiente correo electrónico: moset-fiiapp@elpaccto.eu

FIIAPP FSP se reserva el derecho de rechazar las candidaturas de los consultores que no cumplan con los requisitos solicitados.